

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016**

De conformidad al acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se modificó el acuerdo 005, para sesionar de presencial y a través de medios electrónicos, **siendo las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos del día 25-veinticinco de abril de 2023-dos mil veintitrés**, los diputados integrantes de la Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura, realizaron sesión de trabajo híbrida, dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso de Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Félix Rocha Esquivel**, dio la bienvenida a las y los diputados y propuso en virtud de que el **Diputado Secretario Héctor García García** no se encontraba en forma presencial, que el diputado **Ricardo Canavati Hadjópulos** fungiera como Secretario para esta comisión por lo que se sometió a votación, siendo esta aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Acto seguido, el Dip. Presidente **Félix Rocha Esquivel** solicitó al Diputado Secretario, realizar el pase de lista y de verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Legislación.

Acto seguido, el Diputado Secretario realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	PRESENTE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE

ACTA NÚM. 016 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	Ausente en asistencia
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	En Línea
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	En Línea
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	En Línea
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	En Línea
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente **Félix Rocha Esquivel** se solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjópulos**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO
16322/ LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 19 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

5. Asuntos Generales.
6. Lista de asistencia final.
7. Clausura de la reunión.

Someto a votación de los integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día antes leído, el cual se votó de siguiente manera:

PRESIDENTE: **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL** **A FAVOR**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016**

VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Se aprueba por mayoría de los presentes el orden del día.

4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes.

El Diputado Presidente somete a consideración de los presentes que sean leídos el proemio y los puntos resolutivos del proyecto dictamen debido a que este fue circulado con 48 horas de anticipación, donde se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta sometida a voto.

ACTA NÚM. 016 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

El Dip. Presidente solicita al Dip. Secretario dar lectura al proyecto dictamen.

DICTAMEN EXPEDIENTE 16322 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 20 de diciembre de 2022, el Expediente Legislativo No. 16322/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el C. Eduardo Rafael Noriega Villalobos mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 19 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se deroga la fracción XI del artículo 19 de la Ley del Servicio Profesional de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTICULO 19.- ...

I. a X. ...

XI. Se deroga

...

TRANSITORIO

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en su caso, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo de conformidad de lo siguiente: Aprobado el siguiente Decreto se enviará al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado mismo que deberán publicarlo dentro de los 10 días naturales contados a partir de su fecha de vencimiento para formular observaciones por parte del Titular del Ejecutivo o en el caso de existir observaciones dentro del plazo constitucional a partir de la recepción del poder ejecutivo de las constancias de aprobación de nueva cuenta del presente decreto. Si el Titular del Ejecutivo incumple con el plazo previsto en el párrafo anterior, el presente Decreto será considerado Sancionado y Promulgado sin que se requiera referendo y el Presidente del Congreso ordenará al Titular o responsable del Periódico Oficial del Estado la publicación de esté. La cual deberá efectuarse en el día hábil siguiente. De

ACTA NÚM. 016 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

incumplirse la orden prevista en el párrafo anterior se ordenará su publicación íntegra en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo para los efectos del primer párrafo del presente artículo transitorio, así como en la página oficial de Internet del Congreso del Estado y un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Nuevo León. Mismo que deberá incluir el hipervínculo al contenido íntegro.

El Dip. Presidente, al finalizar la lectura, pregunta si hay observaciones u modificaciones al respecto del proyecto dictamen antes citado, dando uso de la voz a la Dip. Irais y a la Dip. Sandra Pámanes.

Dip. Irais *“Muchas gracias diputado presidente, esta reforma pretende derogar la Fracción XI del artículo 19 de la Ley de servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, esa fracción señala que cuando tú puedas pertenecer al servicio profesional de carrera de auditoría establecía el requisito de que no desempeñaras en un periodo de 3 años anterior a la designación, ningún empleo o cargo público de la federación, estado, municipio, organismos descentralizados, fideicomisos y organismos autónomos a excepción de que haya sido personal que haya trabajado en esos últimos años en la auditoría. ¿Por qué existe el actual requisito que se busca derogar?, El actual requisito existe precisamente para que no haya un conflicto de integridad para que respecto a un funcionario que haya trabajado dentro de la administración pública descentralizada o centralizada no estuviera haciendo una revisión como auditor o auditora de las propias cuentas públicas y del propio trabajo que se ha realizado al interior de la administración. La razón que existe es evitar un conflicto de interés y garantizar los principios de objetividad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad en las personas que estén al cargo de esta importante labor de auditar, de hacer una revisión de las cuentas públicas y generar un informe con los resultados. Debo hacer notar que al nivel federal la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas fue aprobada junto con las reformas al sistema Estatal Anticorrupción en el año 2016 y de hecho, Nuevo León debió actualizar su Ley de Fiscalización, cosa que no sucedió, de hecho la diputada Sandra Pámanes presento una iniciativa para realizar la actualización a nuestra Ley de Fiscalización, nuestra Ley de Fiscalización se aprobó en el 2011 y solo se ha reformado en el 2013 y en el 2021 que solo fue una reforma menor que aprobamos nosotros y fuera de eso esta ley no ha tenido cambios. Llama mucho la atención que el día de hoy nos encontremos sesionando en la Comisión de Legislación en lugar de estar actualizando la Ley de Fiscalización como lo debimos hacer en el marco de las reformas de las reformas al sistema nacional y estatal anticorrupción, estamos aquí viendo la posibilidad de quitar un requisito, que representa un conflicto de interés. Como sabemos que en el congreso las reformas tienen muchos casos un encargo, llama la atención que la prioridad de esta comisión sea quitar un requisito que garantiza la imparcialidad de los auditores y al contrario abren la puerta para que el personal que trabaja en sus administraciones municipales del PRI y del PAN ahora puedan estar auditando cuentas públicas, es preocupante y es grave pero sobretodo es irresponsable y más allá de todo que no hayamos tocado esta ley ni con el pétalo de una rosa desde el año 2012 estando en el año 2023 teniendo la responsabilidad de hacer las reformas en materia del sistema estatal anticorrupción, el principal interés sea facilitar la llegada de auditores*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

vinculados a administraciones municipales PRIANISTAS. Es por lo anterior que el voto en relación de esta reforma será en contra porque no entendemos cual es la intención de abrir las puertas de contratación a funcionarios de sus administraciones, no entiendo a quién quieren favorecer, a que allegados piensan involucramos en estas posiciones, también recordemos que hubo una reforma que también vimos en esta comisión para que los diputados tuvieran un asiento en el servicio profesional en la selección de personas de la auditoría superior y ahora quieren abrir la puerta a que las administraciones, a que el personal que labora en sus administraciones ni siquiera tenga que cumplir con un requisito. Debo señalar que, a nivel federal, al contrario, además del requisito para ser parte de la auditoría, de no haber sido o de no haber desempeñado algún puesto en la función pública o en unas administraciones, además establecen requisitos relacionados con la vinculación a partidos políticos. La tendencia en lugar de derogar un requisito, debería estar señalando mayores restricciones para asegurarnos que las personas que estén al frente de la Auditoría sean objetivas e imparciales y desvinculadas de partidos políticos, pero bueno ya sabemos que aquí hay prioridades y al prioridad no es el combate a la corrupción, no es la legalidad, no es la certidumbre y mucho menos la rendición de cuentas de un trabajo profesional por parte de la auditoría superior, sino aquí, la prioridad es seguir favoreciendo a las personas vinculadas a sus partidos políticos y quitar un requisito que garantizaba que las personas que trabajen en la auditoría, o al menos lo intentaba, no tuvieran un conflicto de interés al momento de estar auditando, esta sería mi intervención, muchas gracias.”

NOTA, Se agrega a los trabajos de esta comisión el Diputado Héctor García García*****

Dip. Presidente, Se le cede la palabra al diputado Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

Dip. Gilberto de Jesús “Yo, en el caso que nos atañe de esta reforma y la supresión de este numeral , yo creo que para que haya u conflicto de intereses que no podemos ocultar que lo pueda haber, pero no nada más por unos funcionarios que hayan trabajado en administraciones del PRI y del pan, también de MC, Morena, del Verde, pero hoy también existen los mecanismos, primero existe una responsabilidad del Servidor Público, como lo existe en el congreso, como con los regidores, como los empleados de municipio, incluso los empleados del gobierno; de abstenerse y dejar de conocer asuntos en los cuales pudieran tener un probable conflicto de interés, entonces también apelamos primero a la voluntad de las personas que ejercerían esos cargo en el Servicio Profesional de Carrera y segundado, a que existen los mecanismos para denunciarlo. No podemos cortar el derecho a trabajar a todas las personas porque a lo mejor ni siquiera son miembros de un partido político, simplemente han trabajado en administraciones municipales o estatales y tuvieron 20 años trabajando ahí con distintos colores y siempre fueron profesionales, entonces en este caso se les cuarta el derecho si llegan alguna nueva administración y los da de baja porque llega gente nueva, de poder trabajar en la Auditoría Superior, siendo que a lo mejor son excelentes elementos, entonces yo creo que por el lado de conflicto de intereses, como lo comento, no negamos que pudiera existir en algún momento pero también apelamos a la responsabilidad de los servidores públicos, apelamos a los mecanismos para denunciarlos. Así que creemos que no es la suficiente razón como para no aprobar esta reforma, incluso el derecho a trabajar, el ser discriminado porque trabajo en tal o cual administración o vu3elvo a decir, e n varias administraciones de diversos colores, no

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

debiese una persona cuartarle el derecho de poder participar en la Auditoria Superior del Estado y el acceder al Servicio de Carrera.”

Dip. Presidente, se le sede la plabara a la diputada Sandra Pámanes

Dip. Sandra Pámanes *“Muchas Gracias presidente, pues en relación a lo que se comenta, creo que no aplica el caso, creo que aquí en el congreso en muchas ocasiones si ha habido la necesidad de acusarse de algunos temas, pero es uno entre muchos otros temas que sin ningún problema se pueden votar y se pueden discutir y se pueden analizar por cada uno de nosotros. En el caso específico de lo que señala aquí tenía que excusarse siempre y entonces ahí pues simplemente estamos yendo en contra de la misma Institución de la Auditoria Superior del Estado porque entonces cualquier persona que esté bajo este supuesto no podría ejercer ninguna decisión dentro del organismo. Esa es la diferencia entre cualquier otro servidor público que tengamos alguna injerencia en algunos temas que tengamos que excusarnos y quienes específicamente tienen que revisar cuentas, porque esa es la función de la Auditoria Superior del Estado, entonces por eso esta este requisito y creo yo que no nos mandamos solos, este ordenamiento está marcado así porque nuestro propio sistema Estatal Anticorrupción debe estar supeditado a lo que contengan nuestras leyes generales, tanto las leyes generales que resulten de este sistema nacional de rendición de cuentas y la Constitución Federal y las Leyes locales, es decir, no podemos simplemente porque a alguien se le ocurrió quitar un requisito que si existe en las leyes nacionales, así está estipulado, nuestra propia ley de fiscalización, esta que no se ha reformado desde el 2011 o que lleva algunas modificaciones nada más tiene que estar sujeta a lo que se señala a nivel federal y a nivel federal si se establece este requisito: Que no debe haber tenido alguna relación con alguna administración Municipal o Estatal, además señala no haber sido: Senador, diputado Federal, Diputado del Ejecutivo, de la entidad federativa, comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo, dirigente de algún partido político, no haber sido tesorero, titular de finanzas o de la administración de algún partido político y ni haber sido postulado de algún cargo de elección popular durante un año previo al día de su nombramiento, Entonces lo que deberíamos de estar trabajando aquí es fortalecer nuestro sistema estatal anticorrupción con todas estas leyes secundarias que no hemos aprobado, además de sí, como bien lo señalo la diputada Irais Reyes, esta iniciativa que presentamos en el 2022, el 22 de Junio del 22, sobre hacer esta homologación o esta nueva ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del el Estado de Nuevo León. Allí es como deberíamos de estar trabajando y no simplemente quitar un requisito para darle empleo a no sé quién, que obviamente tiene su derecho a buscar un empleo o un trabajo, pero no en un órgano como este, porque ya sabemos cómo se han venido a integrar estos órganos que se supone son autónomos y que no necesariamente son su actuación está apegada a este principio. Entonces creo yo que estamos dando pasos hacia atrás de lo que debería de ser fortalecer nuestro sistema Estatal Anticorrupción, estamos yendo en contra de lo que se establecen en nuestra leyes generales, en nuestra constitución y de allí en adelante lo que se está presentando aquí no es más que otro fallo, acto fallido de este congreso en contra de la transparencia y la rendición de cuentas, entonces creo yo que no podemos ir a favor de esto y que decir de que aquí ya se integra el transitorio de que ya se quiere pasar por alto la Ley Orgánica del Estado, atribuirle ya la facultad*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

a este congreso la facultad de poder publicar ya en la Gaceta y de esa manera darle firmeza a un acto jurídico. Entonces no podemos estar a favor de esta situación, no va adecuado a los tiempos que nos marca a nivel nacional el País y que Nuevo León nuevamente empieza a retroceder en algo que se suponía deberíamos ir avanzando, es cuanto”

Dip. Presidente, se le sede la pablara al diputado Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Dip, Gilberto de Jesús *“Bueno yo creo que la premisa de que no va poder trabajar o no va a poder auditar o no va a poder intervenir en asuntos es por demás, La Auditoria Superior del Estado audita 51 municipios, un gran número de institutos municipales, audita un gran número de entes descentralizados de gobierno del Estado, de entes Centralizados del Gobierno del Estado. Vamos a poner un ejemplo, una persona que trabajo en el municipio de Monterrey y que va a ala auditoria pues puede realizar el Estado, puede revisar San Nicolás, puede revisar Mier y Noriega, puede revisar Agua y Drenaje, entonces el que no va a poder intervenir nunca en un asunto es totalmente falso, porque lo que audita la Auditoria Superior del Estado es un mundo. Lo demás pues bueno, yo respeto las apreciaciones que hace mi compañera, no las comparto, sin embargo, pues bueno están dentro de esta mesa y se tomaran en consideración, es cuanto Señor Presidente”*

Dip. Presidente le cede la palabra a la diputada Sandra Pámanes

Dip. Sandra Pámanes *“Sin ánimos de entra a debate pero aún y cuando se quisiera hacer nos e puede hacer porque la Ley General no lo permite, ¿sí?, No es nada más que aquí haya este tipo de ocurrencias de quitar este requisito tan importante que es que esta función se realice de manera, sin ningún conflicto de interés, sino, así simplemente es como se establece en la Ley General, entonces como nosotros vamos a ir en contra de un ordenamiento que se establece en un ordenamiento general, y nosotros aquí simplemente dejarlo pasar anteriormente teníamos 3 años, la Ley General establece 1, nosotros estamos quitando todo, entonces ¿Por qué mejor no actualizamos esta Ley? Y nos vamos a la par de lo que ya se establece en la Ley General de Fiscalización, es cuanto”*

El dip. Secretario le informa al Dip. Presidente que no hay más intervenciones

Dip. Presidente, muchas gracias diputado. Al no haber más observaciones someto a consideración de los integrantes de esta comisión el sentido y contenido del expediente 16322/LXXVI Legislatura, por lo que le pido al Diputado Secretario tome el sentido de la votación.

Dip. Secretario:

PRESIDENTE:

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

A FAVOR

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016**

VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	EN CONTRA
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN CONTRA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	ABSTENCIÓN
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	EN CONTRA

Se aprueba por mayoría de votos el dictamen del expediente 16322/LXXVI.

5. Asuntos Generales.

Dip. Presidente, muchas gracias Dip. Secretario. Continuamos con el orden del día que corresponde a asuntos generales por lo que solicito al diputado si preguntar si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra.

6. Lista de asistencia final.

A continuación, el Diputado Presidente no habiendo quien más desea hacer uso de la palabra para tratar algún otro asunto en lo general, y con fundamento en el artículo 51 Bis, fracción III de nuestra reglamentación interna, le solicitó al Diputado Secretario se sirva pasar lista de asistencia de manera nominal para verificar el Quórum Legal con el que se finaliza la presente sesión de trabajo. Por lo que el Diputado Secretario pasó lista, siendo la siguiente

Dip. Secretario

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	PRESENTE
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	En Línea
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	En Línea
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	En Línea
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	En Línea

ACTA NÚM. 016 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 016

VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	En Línea
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

Presidente, hay quórum final de esta sesión.

7. Clausura de la reunión.

Dip. Presidente, gracias Diputado, no habiendo más asuntos que discutir y una vez realizado el pase de lista final. Siendo las **16:48 (dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos) del día 25 (veinticinco) de abril del año 2023 (Dos mil veintitrés)** se da por concluidos los trabajos de esta reunión ordinaria de esta comisión de legislación, agradeciéndoles la presencia a los miembros.

Monterrey Nuevo León

Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura
del Congreso del Estado de Nuevo León.



DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DIP. RICARDO CANAVATI
HADÓPULOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.